

Febrero 2008

CAJASOL convocará un Proceso de Selección para personas con discapacidad

Desde la Sección Sindical de **CC.OO.** en Cajasol queremos hacerte llegar esta información a fin de que le otorgues la **máxima difusión**, dado el interés que una oferta de empleo fijo conlleva para personas con discapacidad.

Serán un total de 71 las plazas que se cubrirán a lo largo del presente año 2008.

Actualmente constan 13 personas con discapacidad en las bolsas de trabajo de Cajasol, que superaron las oposiciones públicas celebradas el pasado año 2007 y que se incorporarán como fijos/as de plantilla.

La Comisión de Oposiciones de Cajasol, en la que CC.OO. participa, establecerá el proceso de selección para el resto de plazas.

La selección se realizará conforme a los principios establecidos en nuestro Código de Conducta y Acuerdos Laborales, no discriminación e igualdad de oportunidades, publicidad, transparencia y participación de la Representación Sindical, contando con la colaboración en las fases de reclutamiento y preselección de las asociaciones y fundaciones que acuerden en cada caso La Caja junto con la representación de los trabajadores/as.

CC.OO. CONSIGUE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DISCAPACITADOS/AS PARA QUE SE CUMPLAN LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN EL A.L.F.

El pasado 29 de octubre **CC.OO.** realizó una denuncia contra Cajasol en la Inspección de Trabajo, por incumplimiento de los acuerdos en materia de contratación de discapacitados/as. Este hecho, unido a las propuestas realizadas tanto al Tribunal de Oposiciones como a la Comisión de Empleo de Cajasol, ha posibilitado evidentemente esta convocatoria.

El Acuerdo Laboral de Fusión, firmado por **CC.OO.**, establece que

La Entidad viene obligada legalmente a tener contratado a un 2% de trabajadores/as con discapacidad en plantilla, o bien acogerse a las medidas alternativas (contratación de suministros y servicios con centros especiales de empleo o subvención a entidades dedicadas a la formación e inserción profesional de discapacitados).

Se acuerda el siguiente Plan de Acción en Materia de Inserción laboral de personas con discapacidad para alcanzar el 3 % de la plantilla; siempre que haya un mínimo del 2% de plantilla con personas con discapacidad, podrá llevar a cabo la opción de compra de servicios o productos a Centros Especiales de Empleo, y/o o subvención a entidades dedicadas a la formación e inserción profesional de personas con discapacidad.

Para mantenerte informado no dudes en contactar con nosotros,

email cajasol@comfia.ccoo.es Asunto: Información discapacitados/as